

la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-La Ministra, P.D. (Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre, BOE del 30), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarda y Navia-Osorio

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ANEXO I

Relación de aprobados

Especialidad: *Laboratorios*

N.º orden: 1. Apellidos y nombre: Serra Magro, Pilar. D.N.I.: 00695584. Puntuación: 114,4.

Especialidad: *Agrícola-pesquera*

N.º orden: 1. Apellidos y nombre: González García, Elena Julia. D.N.I.: 06524776. Puntuación: 95,0.

ANEXO II

Don/Dña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2004.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1433 *ORDEN PRE/81/2005, de 20 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en puestos de Técnico Delineante Proyectista, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en base 4.ª de la Orden de 25 de noviembre de 2004 (anuncio Boletín Oficial del Estado de 30 de noviembre), se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en los tablones de anuncios del Palacio Real de Madrid, calle Bailen s/n Madrid, en los distintos centros de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, en llamamiento único, el día 6 de marzo de 2005, a las 12:30 horas, en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, calle Profesor Aranguren, s/n, 28040 Madrid.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Madrid, 20 de enero de 2005.-P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, B.O.E. del 10 de octubre), el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Álvaro Fernández-Villaverde y de Silva.

Ilma. Sra. Secretaria General.

1434 *ORDEN PRE/82/2005, de 20 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en puestos de Guía Interprete, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en base 4.ª de la Orden de 25 de noviembre de 2004 (anuncio Boletín Oficial del Estado de 30 de noviembre), se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en los tablones de anuncios del Palacio Real de Madrid, calle Bailen s/n Madrid, en los distintos centros de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Informar que para la realización de la prueba teórica-práctica eliminatoria de idioma el Tribunal contará con el asesoramiento de la Escuela Oficial de Idiomas.

Cuarto.-Convocar a los opositores admitidos para la realización de la prueba de idioma, en los días que se detalla, en el Palacio Real de Madrid, calle Bailen s/n, 28071 Madrid:

Idioma Inglés: el día 1 de marzo de 2005:

A las 9:00 horas, los candidatos cuyo primer apellido comience por la letra «S» hasta la «Z»